



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220000900	Tutela	Juan Carlos Lloreda Mosquera	Sumimedical S.A.S.	12/01/2022	Auto Rechaza - El Decreto 333 Del 6 De Abril De 2021 En Su Artículo 1. Modificación El Artículo 2.2.3.1.2.1 Del Decreto 1069 De 2015. Modifíquese El Artículo 2.2.3.121 Del Decreto 1069 De 2015 El Cual Quedara Así: Artículo 2.2.3.1.2.1. Reparto Acción De Tutelas. Para Los Efectos Previstos En El artículo 37 Del Decreto 2591 De 1991, Conocerán De La Acción De Tutela, Aprevención, Los Jueces Con Jurisdicción Donde Ocurriera La Violación O La

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MERCEDES PALACIOS MORENO

Secretaría

Código de Verificación

f1a270da-8b93-43f9-9fb8-f270bb2152a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022

Amenazaque Motivare La
Presentación De La
Solicitud O Donde Se
Produjeren Sus
Efectosconforme A Las
Siguietes Reglas:Numeral
2. Las Acciones De Tutelas
Que Se Interpongan Contra
Cualquieraautoridad,
Organismo O Entidad
Pública Del Orden Nacional
Serán Repartidas, Parasu
Conocimiento En Primera
Instancia A Los Jueces Del
Circuito O Con
Igualcategoríase Tiene
Entonces Que La Tutela Va
Dirigida Contra Más De
Una Autoridad Dediferentes
Niveles, De Las Cuales, El
Fondo Nacional De
Prestacionessociales
Fomag, Es La Autoridad De

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MERCEDES PALACIOS MORENO

Secretaría

Código de Verificación

f1a270da-8b93-43f9-9fb8-f270bb2152a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022

				Mayor Categoría, Por Lo Tanto, Estedespacho Pierde La Competencia, Toda Vez Que A La Luz Del Citado Artículo Quienposee La Competencia Para Conocer La Presente Acción De Tutela Es Un Juez Decircuito.En Consecuencia, Se Rechazará La Presente Acción Por Falta De Competencia Ysegún Lo Señalado En El Artículo Citado Y En El Artículo 90 Del C.G.P Se Ordenará Suenvío Al Funcionario Competente.En Mérito De Lo Anterior, El Juzgado Segundo Civil Municipal De Quibd
--	--	--	--	---

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MERCEDES PALACIOS MORENO

Secretaría

Código de Verificación

f1a270da-8b93-43f9-9fb8-f270bb2152a3